

**ORD.: N. ° 5843/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005583**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 07 de Diciembre de 2022.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: DANIEL PÉREZ PARRA - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de Noviembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Buenos días, Hace unos días contacté con ustedes para conocer más sobre la inversión pública en seguridad en su comuna, en concreto me referí al Plan Cuadrante Carabineros y a los Cuerpos de Seguridad Ciudadana. Necesitaría conocer un poco más sobre los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y saber si su comuna dispone de algún tipo de cuerpo de patrulleros (incluyendo conductores), inspectores u operadores de cámara. En caso afirmativo, ¿podría indicar (separadamente) cuántos patrulleros, inspectores y operadores de cámara hay en la actualidad? ¿Podría indicar desde qué año? ¿Podría indicar también para cada año desde su creación cuántos patrulleros, inspectores y operadores de cámara ha habido en su comuna? Finalmente, me gustaría conocer cuál es la labor de los inspectores y en qué se diferencia con respecto a la de los patrulleros. Muchas gracias por su tiempo.".* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

1.- ¿Su comuna dispone de algún tipo de cuerpo de patrulleros (incluyendo conductores), inspectores u operadores de cámara?

No contamos con patrulleros, de acuerdo con lo informado anteriormente, por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, la comuna de Recoleta, no dispone de equipo dedicado al patrullaje.

2.- ¿Podría indicar (separadamente) cuántos patrulleros, inspectores y operadores de cámara hay en la actualidad?

No contamos con patrulleros, ni operadores de cámaras, recientemente la central de cámaras está siendo habilitada para su funcionamiento a partir del año 2023.

Contamos 12 inspectores para la fiscalización de comercio y apoyo a las policías en cuanto a procedimientos de decomiso.

3.- ¿Cuál es la labor de los inspectores?

En cuanto a los inspectores, estos están enfocados en fiscalizar las actividades económicas, y apoyar aquellas competencias fiscalizadoras que no sean competencia exclusiva de otra unidad municipal; apoyar los procedimientos policiales en relación a la fiscalización de actividad comercial en Recoleta, esto según lo establece el Decreto Exento N° 1355 del 24/08/2022.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee